

INFORME

PROPUESTA GENERAL DE REFORMA ECONOMICA - PERÍODO 2009-2013 -

1.- Marco legal.

En la propuesta inicial de estatutos y reglamento interno del Colegio de Geógrafos aprobada en la Asamblea General Constituyente celebrada el 20/10/2001 se recoge la disposición transitoria segunda, relativa a la dotación económica de las delegaciones territoriales, que fue modificada en la Asamblea General celebrada el 01/04/2006 en Palma de Mallorca, con la siguiente redacción actual:

- 1. Una vez transcurridos cuatro años de la aprobación de los Estatutos y hasta la aprobación del sistema de financiación de las Delegaciones Territoriales, la dotación de las mismas será del 50% de los recursos generados por las cuotas de los colegiados domiciliados en sus respectivos territorios, una vez deducidas de éstas el coste de los servicios comunes que acuerde la Asamblea General, a propuesta de una mayoría cualificada de dos tercios de la Junta de Gobierno.*
- 2. El artículo 34.4 de los Estatutos del Colegio no será de aplicación hasta la aprobación del nuevo modelo de financiación de las Delegaciones Territoriales.*
- 3. En el plazo máximo de dos años deberá aprobarse por la Asamblea el nuevo sistema de financiación de las Delegaciones Territoriales.*

En este sentido, el plazo de dos años marcado en la Asamblea General de Palma de Mallorca venció el pasado mes de abril de 2008, por lo que se hace imprescindible acordar un nuevo marco de financiación y elaboración presupuestaria del Colegio de Geógrafos que esta junta pretende llevar a la Asamblea General de 2009. Esta propuesta también incorpora los nuevos aspectos contemplados en el Capítulo Sexto, Régimen Económico y Administrativo, de los Estatutos definitivos del Colegio de Geógrafos, aprobados en la Asamblea General celebrada el 01/03/2008 en La Laguna (Tenerife), que se encuentran en tramitación en el Ministerio de Fomento.

2.- Balance preventivo de cuentas de 2008.

Desde el año 2006, las cuentas del Colegio se han servido del ingreso extraordinario que supuso la firma del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente. A pesar de que los

beneficios se destinaron a gastos puntuales de carácter extraordinario, sí que permitió diversas iniciativas como la compra de material de imprenta corporativo la adquisición del mobiliario y los equipos informáticos de la sede de trabajo en Barcelona.

Mientras que los años anteriores se han estado cerrando con saldos positivos, en el año 2008 existe la previsión de que se generen pérdidas para la Tesorería General del Colegio, derivadas de diferentes imprevistos:

- Ingresos:

- Registro de Sociedades Profesionales: la previsión inicial contemplaba la inscripción de 50 sociedades de geógrafos con un importe individual de 120,00 €, lo que suponía un total de 6.000,00 €. Sin embargo, el nivel de aplicación de la Ley no ha alcanzado los resultados ni las fechas previstas por el Gobierno, y los Registros Mercantiles están teniendo serios problemas de gestión. Actualmente, han comunicado al Colegio la constitución o adaptación de 8 sociedades profesionales pero existe constancia que hay muchas más en proceso, debido a las consultas a los Servicios Fiscales colegiales.
- Servicio de Visado: se están cumpliendo correctamente las previsiones realizadas, habiéndose visado a fecha de 31/10/2008 el 80% de los proyectos contemplados en los presupuestos.

- Gastos:

- Servicios Jurídicos: Ha sido necesario hacer frente a los gastos derivados de la presencia en tribunales de diversos procuradores por la resolución de recursos presentados en años anteriores (es de prever que esta tendencia se incremente en el futuro).
- Personal: se ha aprobado el nuevo convenio colectivo, con el consiguiente incremento en los costes salariales.
- Secretaría y Tesorería: con motivo de las labores previas a la transferencia de las competencias en Secretaría a las delegaciones, ha sido necesario incrementar esta partida para actualizar y realizar copias de todos los expedientes de colegiados.

2.- Propuesta de cuotas para el año 2009.

El importe de la cuota anual de colegiación es de 110,00 € desde el año 2005. El IPC acumulado entre febrero de 2005 (fecha de la Asamblea de Alicante en la que se estableció el actual importe de la cuota) y febrero de 2008, se sitúa en 11,1%, lo que supondría un incremento de 12,21 €. Sin embargo, la propuesta redondea en 10,00 € el importe de incremento en la cuota ordinaria, fijándola en 120,00 € (60,00 € para los jóvenes colegiados y 25,00 € para los precolegiados, que no sufren alteración alguna).

Sin embargo, actualmente el ingreso real por colegiado es de 86,40 €, teniendo en cuenta los 1574 colegiados de alta a fecha de 30/09/2008, con un índice medio de morosidad cercano al 20%, entre no emitidos y devueltos (Ver tabla02). La estimación final de ingreso real por colegiado es de 86,69 € para los 1615 colegiados previstos a 31/12/2008.

3.- Propuesta inicial de Servicios Generales mancomunados.

- Servicios Jurídicos
- Servicios Fiscales y Laborales
- Servicio de Visado (junta generales y juntas territoriales + subrogación colegiados)
- Nuevas Tecnologías: dominios y servidor dedicado
- Personal: 3 personas (1 a 30h. y 2 a 20h.)
- Seguro Responsabilidad Civil: Juntas (General y Territoriales) + Visados
- LOPD
- Oficina de Trabajo
- Secretaría y Tesorería (gastos corrientes)
- Juntas y Comisiones (100% fracción estatal y 50% fracción territorial)
- Dietas y desplazamientos (gastos de representación)
- Informes y Publicaciones
- Congresos y Encuentros (organizaciones propias y patrocinios del Colegio)
- Costes bancarios
- Impago de cuotas
- Pagos a Hacienda (IVA+IGIC)

4.- Comentarios específicos a las partidas propuestas de los Servicios Generales.

- Servicios Jurídicos: gastos del Bufete de Abogados y porcentaje anual en concepto de procuradores y asistencia y tribunales. Se ha previsto un incremento para 2009 del 5% del IPC.

- Servicios Fiscales y Laborales: gastos de asesoría general al Colegio, a las Delegaciones Territoriales y a los colegiados. Se ha previsto un incremento para 2009 del 5% del IPC.
- Servicio de Visado: gastos de pago a visadores (se autofinancia).
- Nuevas Tecnologías: gastos del servidor dedicado en METRORED (alojamiento gratuito para las webs de las delegaciones) y los dominios (geógrafos.org y colegiodegeografos.es). Se ha contemplado el ahorro del actual servidor en ARSYS.
- Personal: 3 personas (1 a 30h. y 2 a 20h.); administración general, servicios informáticos y de comunicación. Se ha previsto un incremento para 2009 del 5% del IPC.
- Seguro Responsabilidad Civil: Juntas (General y Territoriales). En principio se contempla el mismo importe, pendiente de las negociaciones en 2009-2010. El coste proporcional del seguro del servicio de visado ya es autosuficiente en este año 2008, por lo que no se repercute en las tablas de gastos generales.
- LOPD: servicio de mantenimiento de la adecuación a la LOPD y asesoramiento a Servicios Generales y Delegaciones Territoriales). Se trata del 40% del coste inicial, contemplado en el contrato con la mercantil asesora.
- Oficina de Trabajo: gastos corrientes e inversiones puntuales (aire acondicionado, mobiliario, etc.)
- Secretaría y Tesorería: gastos corrientes de papelería, correspondencia, etc.
- Juntas y Comisiones: 100% de los gastos de los miembros de la fracción estatal y 50% de los gastos de los miembros de la fracción territorial; celebración anual de 1 asamblea general, 2 juntas generales y 4 comisiones permanentes.
- Dietas y desplazamientos: gastos de representación de los miembros de la junta general a reuniones, actos institucionales exteriores o de las delegaciones territoriales.
- Informes y publicaciones: realización de informes y dossiers de trabajo relativos a la profesión de geógrafos.
- Congresos y Encuentros: Organización de actividades y patrocinio del Colegio en actividades formativas de otras instituciones.
- Costes bancarios

- Impago de cuotas: se contempla el 3% de devoluciones de las cuotas de 2009.
- Pagos a Hacienda: impuesto de sociedades, IVA, IGIC (no se contempla en este apartado el pago a la Seguridad Social ni el IRPF, ambos reflejados en el apartado de Personal).

6.- Conclusiones generales.

La actual financiación de los Servicios Generales del Colegio y las Delegaciones Territoriales consiste en reparto del 50% de los ingresos de cuotas, del cual se detrae previamente el importe del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con la decisión adoptada en la Asamblea General del año 2005.

Sin embargo, la necesidad de prestar un servicio adecuado a los colegiados implica un incremento de los importes para cubrir dichas partidas. Por este motivo, es preciso afrontar una reforma innovadora en la financiación del colectivo colegial. La propuesta de esta Junta de Gobierno establece una serie de servicios básicos exigidos por los colegiados, que son optimizados por economía de escala al prestarse desde los Servicios Generales para todos los territorios (ver punto 4 de este informe).

Si tomamos como base de financiación actual el cobro de las cuotas colegiales, la previsión para el año 2009 nos ofrece un importe total de 159.600,00 €, derivados del incremento del 9% en la cuota y del 5% en el número de colegiados (en los últimos años se está produciendo un incremento medio del 12%). El importe total necesario que se prevé para cubrir los Servicios Generales descritos con anterioridad es de 111.284,84 €, al que habría que añadir la nueva partida de fondo de compensación territorial con una cantidad de 3.990,00 €, lo que da una cifra total de 115.274,84 € prácticamente idéntico al coste total de los servicios generales en el año 2008 (114.964,51€). Esto implica que, en este primer año de nueva financiación, las Delegaciones Territoriales verían decrementados sus presupuestos en un 25% con respecto al año 2008, situándose en niveles económicos ligeramente inferiores a los del 2007 (ver Tabla01).

Las previsiones realizadas para la propuesta de reforma económica sitúan el ingreso real por colegiado en 94,10 €, de los cuales 65,62 € serían para cubrir los Servicios Generales mancomunados, 2,35 € para el fondo de compensación territorial, 21,87 € para las delegaciones territoriales y 4,35 € para las Comunidades Autónomas sin delegación. Esta propuesta destina por vez primera un importe para los gastos específicos de los colectivos de geógrafos en territorios sin delegación, cuyas cuotas se destinan íntegramente a cubrir los Servicios Generales en la actualidad. La suma redondeada de todos estos conceptos ofrece



una cifra de 94,19 €, lo que da un déficit de 0,09 € por colegiado, que supone un déficit previsto de -134,64 € que podrá ser cubierto por alguna de las partidas generales

A pesar de todo, el coste de los Servicios Generales propuesto para 2009 es de 65,62 € por colegiado, lo que supone un descenso con respecto a los años anteriores debido a la optimización de los recursos (ver tabla 01). La previsión es que la cifra económica absoluta que precisen los Servicios Generales se vaya manteniendo en el tiempo (con los incrementos lógicos derivados del IPC), por lo que los nuevos crecimientos en el número de colegiados se traducirán en un aumento del presupuesto directo de las Delegaciones Territoriales, máxime cuando está prevista la constitución de las delegaciones en la Comunidad de Madrid y la Región de Murcia en el primer semestre de 2009. En definitiva, se trata de establecer un nuevo marco de financiación que asegure la viabilidad económica del Colegio, tanto de los Servicios Generales como de todas las Delegaciones Territoriales.

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Presidente del Colegio de Geógrafos